INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

AVALÚO No. 2521-2025



AVALUO COMERCIAL

SOLICITANTE: FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN PREDIO: LOTE 16 MANZANA F – VERDESOL

TIPO INMUEBLE: LOTE

BARRIO O VEREDA: CONJUNTO RESIDENCIAL VERDESOL
ALCALDIA LOCAL: MELGAR

CIUDAD: MELGAR - TOLIMA

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2025

INMOBILIARIA
BEDREGAL BARRERA
& ASOCIADOS S.A.S

INFORME DE AVALUO COMERCIAL

1. OBJETIVO DEL AVALÚO

El presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento a la orden de práctica de avalúo comercial de un predio urbano, ubicado en el municipio de Melgar, Tolima, según solicitud expresa de Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía general de la Nación.

2. INFORMACIÓN BÁSICA

2.1. DEPARTAMENTO: Tolima.
2.2. CIUDAD o MUNICIPIO: Melgar
2.3. DIRECCIÓN Y LOCALIZACIÓN: Lote 16 Manzana F – Conjunto Residencial Verdesol.
2.4. URBANIZACIÓN: Conjunto Residencia Verdesol.
2.5. TIPO DE AVALÚO: Comercial.
2.6. FECHA DE LA VISITA : Diciembre 15 del 2025.
2.7. TIPO DE INMUEBLE: Lote.
2.8. DESTINACION ACTUAL DEL INMUEBLE: Ninguna.
2.9 FECHA DEL INFORME: Diciembre 17 del 2025

3. DOCUMENTACION SUMINISTRADA Y ESTUDIADA

- Certificado de libertad, Predial y Norma Urbanística, Ficha predial, Certificado Catastral.

4. INFORMACIÓN JURÍDICA E HISTORICA DE LA PROPIEDAD

4.1 PROPIETARIO ACTUAL

Fiscalía General de la Nación

4.2 TITULO DE PROPIEDAD

Decomiso de bienes, a favor de la entidad, (rad. 110013107001200900073) Decisión Sala de Casación CSJ, 29 de Julio de 2015.

4.2 MATRICULA INMOBILIARIA

366-17908.

4.4 REGISTRO CATASTRAL

73449010100000160080180000120.

4.5 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Escritura número 4265 del 30-08-1990 de la notaría 31 de Bogotá.

4.6 OBSERVACIONES JURIDICAS

Ninguna.

4.7 ESPACIO OCUPADO

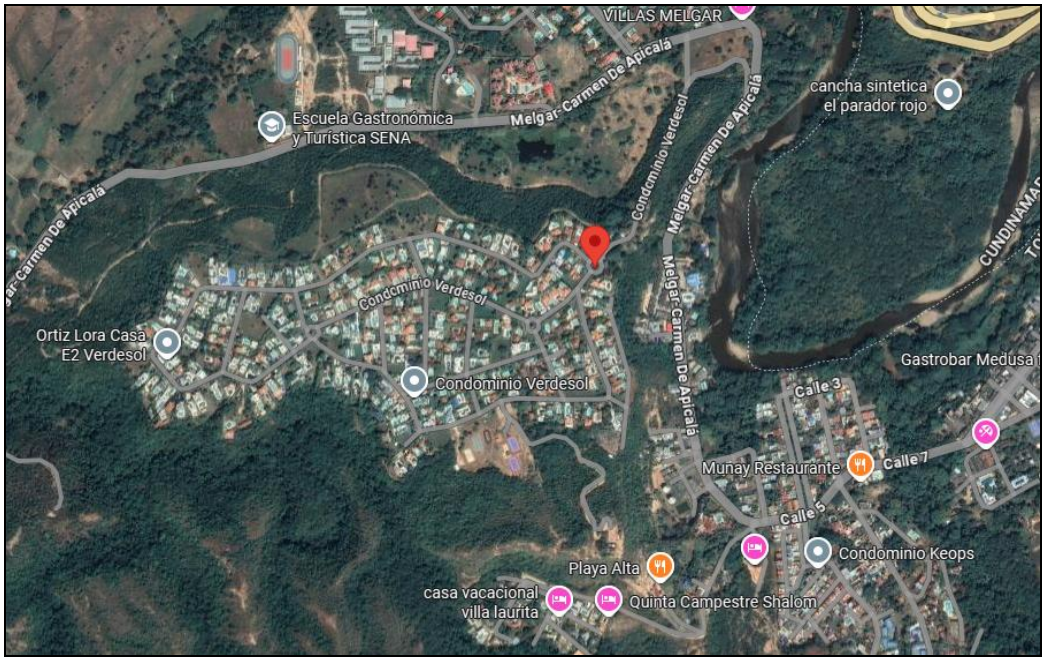
El 100% del inmueble se encuentra desocupado al momento de la visita.

Nota: *Los aspectos jurídicos aquí consignados no constituyen un estudio jurídico de títulos puesto que se trata únicamente de una información básica del inmueble.*

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y SOCIOECONOMICAS DEL SECTOR

5.1. UBICACIÓN

El inmueble se encuentra localizado en zona Urbana del Municipio de Melgar, Tolima, en el Condominio Verdesol, sobre vía principal (Melgar – Carmen de Apicalá) con acceso por la vía Melgar – Carmen de Apicalá. Coordenadas 4°12'00.7"N 74°39'33.2"W.



5.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Se caracteriza por ser una zona Urbana en donde predominan los conjuntos residenciales de descanso e inmuebles de uso recreativo. También existen algunos predios agropecuarios.

5.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

La valorización se ha incrementado potencialmente en los últimos años especialmente en los predios con potencial de construcción y mantiene esta tendencia.

5.4. ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

El inmueble tiene asignado el estrato Urbano.

5.5. SERVICIOS COMUNALES

La zona cuenta con varios servicios comunales como lo son:

- Club Internacional Oro Sólido.
- Hospital y centros de salud
- Colegios
- Escuela de Gastronomía - Sena
- Casco urbano de Melgar
- En general, hoteles, condominios restaurantes y comercio local

5.6. TENDENCIA Y DESARROLLO EDIFICATORIO

El sector se ha desarrollado en conjuntos de casas de buenas especificaciones y se observan algunas zonas de uso agropecuario.

5.7. INFRAESTRUCTURA URBANISTICA

El sector cuenta con todos los servicios de infraestructura pública a nivel de alumbrado público, acueducto, alcantarillado y teléfonos. Las vías que limitan el sector actualmente se encuentran en buen estado y son de apropiadas dimensiones.

5.8. VIAS DE ACCESO Y TRANSPORTE PÚBLICO

- **Vía Bogotá - Melgar:** Es una vía que atraviesa este punto del municipio de oriente a occidente y viceversa en este punto está comprendida por dos calzadas de dos carriles, actualmente se encuentra en buenas condiciones.

- **Vía Melgar – Carmen de Apicalà**: Es una vía que atraviesa este punto del municipio de oriente a occidente y viceversa en este punto está comprendida por una sola calzada, actualmente se encuentra en buenas condiciones.

Existen diferentes rutas de transporte público de buses, colectivos y taxis que se dirigen hacia diferentes puntos de la ciudad y junto con el servicio de Transporte intermunicipal, abastecen a la población de una manera adecuada.

5.9. MERCADEO

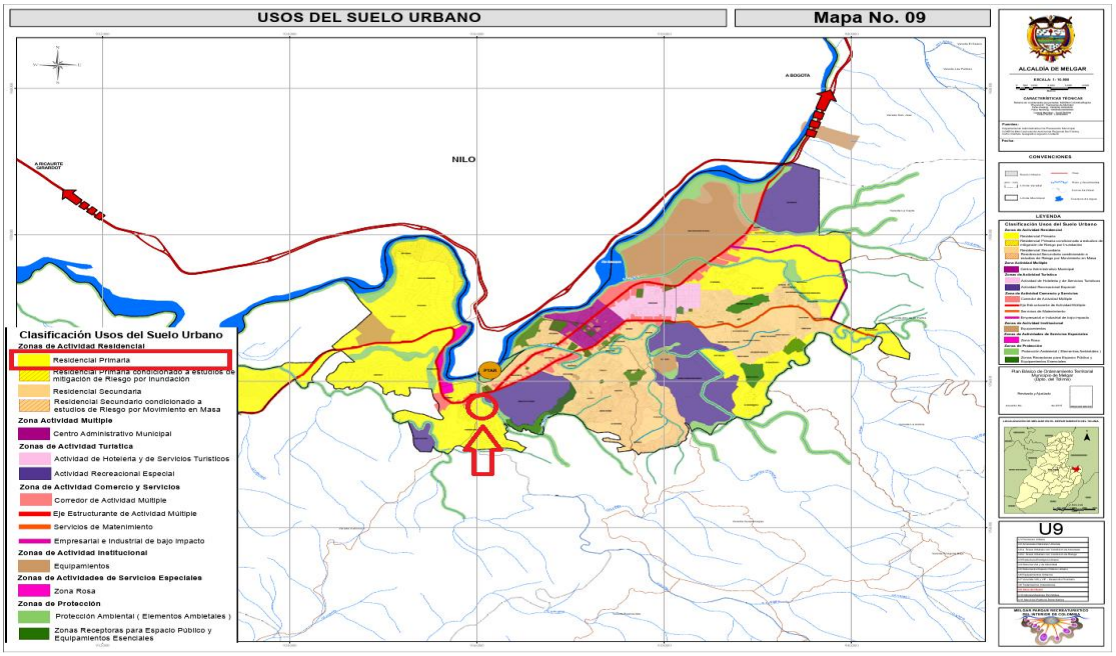
La oferta inmobiliaria en el sector es muy buena para inmuebles en venta y arriendo y es mayor en los inmuebles de uso residencial. Los cánones de renta son estables en inmuebles destinados a vivienda, y más altos en los inmuebles de uso múltiple, con rentas que fluctúan entre el 0.4 y 1.0 % son mayores en los predios de alquiler temporal, actividad común en la zona, para este tipo de inmuebles.

5.10. RENTABILIDAD

Se considera un potencial razonable de renta, debido a que los inmuebles con estas características tienen una demanda relativamente buena en el mercado inmobiliario.

6. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

PBOT del municipio de Melgar Tolima
Acuerdo Municipal 001 de 2016
Zona de Actividad: Residencial Primario.
Uso principal: Vivienda Unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar.
Uso compatible: Servicios empresariales, e industriales bajo impacto.
Uso condicionado: Servicios empresariales y personales.



7. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

7.1. LINDEROS PARTICULARES

Escritura número 4265 del 30-08-1990 de la notaría 31 de Bogotá.

7.2 . ÁREA Y FUENTE

DESCRIPCION	AREA M2
Área Lote	1.709,00

Fuente: *El área del inmueble anteriormente descrito fue tomada del impuesto predial y certificado de libertad, reporte catastral del IGAC y medición efectuada en la visita.*

7.3. DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Lote de terreno con forma irregular y de topografía plana en toda su extensión que se presta para el desarrollo de otro tipo de proyecto en altura dos (2) pisos, de acuerdo a la normatividad existente.

7.4. USO ÓPTIMO DEL PREDIO

Vivienda campestre / Recreacional

8. ANALISIS DE LA CONSTRUCCIÓN

El predio no tiene construcciones, solo cuenta con cerramiento en cemento y malla eslabonada y cerca viva.

El conjunto cuenta con zonas de circulación pavimentadas, sede social, oficina de administración y portería vigilada.

8.5 CALIDAD Y ESTADO DE COMERCIALIDAD DEL BIEN

8.5.1. Deterioro físico: El inmueble no presenta deterioro físico ya que no tiene construcciones y el terreno se ha mantenido en buenas condiciones.

8.5.2. Obsolescencia Funcional: El inmueble no presenta deficiencia de uso o diseño y sus características y uso son similares al sector y está organizada funcionalmente para sus posibles usos.

8.5.3. Obsolescencia externa: El inmueble no presenta factores externos que le afecten frente a los demás de la zona, la cual está consolidada como zona rural de uso recreacional y los usos actuales son permitidos.

9. OTRAS CONSIDERACIONES

El presente avalúo comercial se refiere a las condiciones propias del inmueble cuando sea entregado, con todos los derechos legales inherentes a una propiedad sin limitaciones.

El avalúo comercial practicado por Bedregal Barrera & Asociados S.A.S. Corresponde al valor comercial del respectivo inmueble, valor expresado en dinero; entendiéndose por valor comercial, aquel que un comprador y un vendedor estarían dispuestos a pagar y a recibir de contado respectivamente por una propiedad inmueble en un mercado con alternativas de negociación.

El presente avalúo comercial se ha realizado siguiendo los parámetros y conceptos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Conforme a lo determinado en el **Art. 14 del Dcto. 1420 de 1998**; la compañía valuadora, así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información recibida del solicitante, con excepción de la concordancia de la reglamentación urbanística que afecte o haya afectado al inmueble objeto del avalúo al momento de la realización de este.

La información y antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar, la cual asumimos como correcta. Entre ella, podemos mencionar a la escritura de propiedad o documento que lo identifica legalmente, los planos arquitectónicos y el registro catastral (boleta predial).

La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura que no sea objeto de la valuación, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por **vicios ocultos** u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que, aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo.

10. METODOLOGÍA DEL AVALÚO

Estudio comparativo de mercado por homogeneización: Soporta el avalúo en la información suministrada por la realidad del mercado. Es una investigación acerca de las operaciones, avalúos, ofertas, demandas en el sector o zonas homogéneas y a partir de dicha información determina los valores probables de los bienes a tasar.

Método (técnica) residual. Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado.

Parágrafo.- Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso, según el cual el valor de un inmueble susceptible de ser dedicado a diferentes usos será el que resulte de destinarlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, al económicamente más rentable, o si es susceptible de ser construido con distintas intensidades edificatorias, será el que resulte de construirlo, dentro de las posibilidades legales y físicas, con la combinación de intensidades que permita obtener la mayor rentabilidad, según las condiciones de mercado.

Método de Capitalización de Rentas o Ingresos. Técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

11. RESULTADO DEL AVALUO

Dirección: Verde Sol Lote 16 Manzana F.
Ciudad: Melgar, Cundinamarca.
Fecha: diciembre 17 de 2025.

11.1 VALOR RAZONABLE (VALOR COMERCIAL)

DESCRIPCION	AREA	VALOR M2	VALOR TOTAL
Área lote	1709,00	$ 300.000	$ 512.700.000
TOTAL			**$ 512.700.000**

SON: QUINIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Vigencia: Por disposición del numeral 7 del artículo 20 del Decreto 422 del 8 de marzo de 2000, expedido por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene vigencia de un (1) año, a partir de la fecha del presente informe, siempre y cuando las condiciones intrínsecas y extrínsecas del inmueble no sufran variaciones significativas.

PEDRO A. BEDREGAL B.
RAA AVAL-79486261

12. CERTIFICACIÓN

Que la firma Bedregal Barrera & Asociados S.A.S., sus directivos y socios, no tienen interés financiero ni de otra índole en el inmueble avaluado, ni vínculos de naturaleza alguna con sus propietarios, más allá de los derivados de la contratación de nuestros servicios profesionales.

Que desde nuestro conocimiento y saber, las declaraciones contenidas en este reporte, sobre las cuales se basaron los análisis y conclusiones, son correctas y verdaderas.

Que nuestros honorarios no se basan en un reporte de un determinado valor que favorezca al cliente, ni tiene ninguna relación directa o indirecta con los resultados presentados.

Que el presente estudio no comprende en modo alguno la valuación de otros bienes tangibles o intangibles que pudieren estar vinculados de alguna forma a las instalaciones físicas de los inmuebles, como por ejemplo “Good Will”, primas, o la valuación de la empresa en marcha.

El presente informe ha sido elaborado de conformidad con las normas del “Código Colombiano de Ética del Avaluador”



PEDRO A. BEDREGAL B.
RAA AVAL79486261

13. MEMORIAS DE CALCULO

ESTUDIO DE MERCADO

VENTA

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	VALOR PEDIDO	NEG%	VALOR DEPURADO	TERRENO		CONSTRUCCIÓN		VALOR TOTAL CONSTRUCCIÓN	FUENTE	CONSULTA
						ÁREA M2	VR. M2	ÁREA EN M2	V/M2			
1	Casa	Condominio Verde Sol	$ 1.300.000.000	5%	$ 1.235.000.000	2.918,00	$ 299.862,92	240,00	$ 1.500.000	$ 360.000.000	https://casas.trovit.com.co/detail/019a41f4-9089-7608-b1c5-ac24724c7361?tpvid=87544f8b-6ccd-4ab8-	
2	Casa	Condominio Verde Sol	$ 929.000.000	10%	$ 836.100.000	950,00	$ 311.684,21	300,00	$ 1.800.000	$ 540.000.000	https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-casa-melgar-resacas-5-habitaciones-4-	
3	Casa	Condominio Verde Sol	$ 621.000.000	10%	$ 558.900.000	668,00	$ 321.706,59	215,00	$ 1.600.000	$ 344.000.000	https://casas.trovit.com.co/detail/0190f126-48a8-755d-9af7-a6011c4365ad?tpvid=87544f8b-6	
4	Lote	Condominio Verde Sol	$ 350.000.000	20%	$ 280.000.000	800,00	$ 350.000,00	0,00	$ 0	$ 0	https://www.buenopropiedad.com/inmueble/83b3-a3c4-76205863-e4423da5da19-4b8a	

MEDIA ARITMETICA	$ 320.813,43
DESVIACION ESTANDAR	$ 21.408,10
COEFICIENTE DE VARIACION	6,67%
Limite superior	$ 342.221,53
Limite inferior	$ 299.405,33
VALOR ADOPTADO	**$ 300.000**

La muestra corresponde a lotes en el mismo sector y con las mismas características de uso.

14. ANEXO FOTOGRAFICO



Fachada condominio



Lote



Lote



Terreno



Terreno



Vía acceso interno

PIN de Validación: afa60a3e

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) PEDRO ALFREDO BEDREGAL BARRERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79486261, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 06 de Julio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-79486261.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) PEDRO ALFREDO BEDREGAL BARRERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
06 Jul 2017	**Régimen de Transición**	**10 Nov 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción	Régimen	Fecha de actualización	Régimen
26 Mayo 2018	**Régimen de Transición**	**10 Nov 2021**	**Régimen Académico**

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción	Régimen
23 Oct 2020	**Régimen Académico**

Carrera 15 N° 99- 13 Oficina 304 Teléfono 601 2870965 info@bedregalbarrera.com
Miembro de la Corporación Lonja Colombiana

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
23 Oct 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
23 Oct 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
23 Oct 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
23 Oct 2020

Régimen
Régimen Académico

Carrera 15 N° 99- 13 Oficina 304 Teléfono 601 2870965 info@bedregalbarrera.com
Miembro de la Corporación Lonja Colombiana

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
23 Oct 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
22 Nov 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
22 Nov 2021

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
11 Jun 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
11 Jun 2020

Régimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
23 Oct 2020

Régimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0740, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0775, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 30 de Junio de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA.

Los datos de contacto del Avaluador son:
Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CARRERA 15 # 99 - 13 OFIC 206
Teléfono: 2870965 - 3007580357
Correo Electrónico: pedrobedregal1@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Técnico Laboral Por Competencias en Auxiliar de Avalúos y Liquidación - Corporación Técnica y Empresarial Kaizen
Administrador de Empresas - Universidad del Rosario

PIN de Validación: afa60a3e

https://www.raa.org.co

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) PEDRO ALFREDO BEDREGAL BARRERA, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 79486261.

El(la) señor(a) PEDRO ALFREDO BEDREGAL BARRERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

afa60a3e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Diciembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

Carrera 15 N° 99- 13 Oficina 304 Teléfono 601 2870965 info@bedregalbarrera.com
Miembro de la Corporación Lonja Colombiana